TÉRMINOS DE INVITACIÓN

CONVOCATORIA No. ESPA-SPUO-UTOP-084-2024

"OPTIMIZACIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA VEREDA GUADUALES AL SISTEMA ALTERNO DE ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO COLECTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

OCTUBRE 10 DE 2024

# 1. INFORMACIÓN GENERAL

## INVITACIÓN PÚBLICA

### 1.1. GENERALIDADES

#### 1.1.1 PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL

Que de conformidad con el Artículo 2 numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul - ESPA S.A. E.S.P., está interesada en recibir propuestas para el proceso de selección referenciado a continuación:

#### 1.1.2. REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul - ESPA S.A. E.S.P., invita a todas las personas naturales o jurídicas con participación directa y legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 de la Ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia de 1991, a presentar oferta económica para el siguiente proceso de selección que tiene por objeto la: "OPTIMIZACIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA VEREDA GUADUALES AL SISTEMA ALTERNO DE ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO COLECTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN JOSÉ DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

### 1.2. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

El presente proceso de selección se regirá por el Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024 "POR EL CUAL ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.". Atendiendo lo establecido en el CAPÍTULO VII

MODALIDADES DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA, artículo 8.3. SOLICITUD PRIVADA DE UNA OFERTA, *"Esta modalidad será aplicable cuando la cuantía sea superior a DOSCIENTOS UN (201) SMLMV, sin exceder los MIL (1.000) SMLMV, caso en el cual, se solicitará una oferta por medio escrito o electrónico"*

## 2. NÚMERO DEL PROCESO

ESPA-SPUO-UTOP-084-2024

## 3. PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO

De conformidad con el presupuesto contenido en los adjuntos del Convenio Interadministrativo No. 440 del 18 de junio de 2024, denominado *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA VEREDA GUADUALES AL SISTEMA ALTERNO DE ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO COLECTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, el cual está basado en la herramienta CONSTRUPLAN implementada por el Municipio de Aguazul a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, así como la Resolución No. 0070, fechada el 6 de mayo de 2024, de la Gobernación de Casanare, Resolución que establece el listado oficial de precios unitarios de referencia para la contratación de obra pública en la región, y de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul - ESPA S.A. E.S.P., el presupuesto oficial máximo para el presente proceso de selección, es de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($807.987.157), suma que constituye el valor que por todo concepto pueda reconocer la Empresa ESPA S.A. E.S.P.

La propuesta que supere el presupuesto oficial, será rechazada por la Empresa ESPA S.A. E.S.P.

El valor del presupuesto oficial comprende todos los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes a la suscripción, ejecución y cumplimiento satisfactorio del contrato.

### 3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Las erogaciones que cause el contrato que se llegase a suscribir, se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal de 2024, comprendida entre el primero (01) de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad a:

| CÓDIGO | NOMBRE | IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | VALOR | ORIGEN DE RECURSOS |
|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.005.01.01 | Contrato de obra | Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 | $ 807.937.157 | Recursos Propios |
| | | VALOR TOTAL: | $ 807.937.157 | |

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de cuatro (4) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el estudio previo del presente proceso, y los cuales estarán contenidos en la minuta del contrato.

## 5. FORMA DE PAGO

La Empresa ESPA S.A. E.S P., desembolsará al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 440 del 18 de junio de 2024, denominado *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA VEREDA GUADUALES AL SISTEMA ALTERNO DE ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO COLECTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, y conforme a:

A. Un anticipo del 50% del valor total del contrato, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y se suscriba acta de inicio, previa certificación de apertura de la cuenta bancaria a nombre del objeto y número del contrato que será entregada por el contratista al Director de la Unidad Técnica Operativa y de Proyectos de la Empresa.

B. Los pagos siguientes se harán mediante actas parciales de acuerdo al avance de actividades, previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo de forma proporcional hasta por un 80% del valor total del presupuesto oficial y presentación de informe de avance parcial con sus respectivos soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social, previa certificación de cumplimiento y aprobación por parte de la Interventoría. El 20% restante se pagará mediante Acta de liquidación final de ejecución, previa amortización del anticipo, una

vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto convenido y su aceptación en la correspondiente Acta de recibo final y previa certificación de cumplimiento y aprobación por parte de la Interventoría. PARÁGRAFO - El contratista deberá consignar los rendimientos financieros que se generen con el anticipo, a la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul - ESPA S.A. E.S.P., a la cuenta que disponga para el efecto, cuyo soporte de la consignación deberá ser entregado a la Unidad Administrativa y Financiera con copia a la Oficina Asesora de Jurídica de la ESPA S.A. E.S.P.

Todos los pagos deberán efectuarse siempre que se verifique y acredite avance de obra, en esta medida, no habrá desembolso sin la verificación del avance de obra certificado o establecido por la Interventoría, solicitud y/o aval de la Empresa ESPA S.A. E.S.P.

El pago estará sujeto al sistema de PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTES.

### 5.1. MANEJO DEL ANTICIPO

Conforme lo señalado en el CAPÍTULO IX, artículo 9.4. del Manual de Contratación, el manejo del anticipo se hará en los siguientes términos:

Para la entrega del anticipo, el contratista deberá constituir una cuenta de ahorros a nombre del objeto y número del contrato, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, esto con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, y conforme el Plan de Inversión presentado a la ESPA S.A. E.SP., aprobado por el Interventor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la apertura de la cuenta de ahorros a nombre del contrato.

A. Los recursos entregados por la Empresa en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al Plan de Inversión del Anticipo, el cual, debe ser aprobado por el Interventor.

## 6. OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con el estudio previo, la Empresa ESPA S.A. E.S.P., requiere contratar la ejecución de la "OPTIMIZACIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA VEREDA

GUADUALES AL SISTEMA ALTERNO DE ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO COLECTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE" de acuerdo con la descripción, cantidades, especificaciones y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Invitación.

Para ello, en estos Términos de Invitación LA EMPRESA ha establecido los criterios para determinar cuál proponente ofrece las mejores condiciones para realizar el objeto de la invitación; es decir, que sea la oferta más favorable o conveniente en condiciones de precio y calidad.

El proponente deberá tener en cuenta para realización del objeto, todos los ítems y precios establecidos por el municipio de Aguazul en el marco del Contrato Interadministrativo No. 440 de 2024, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

## 6.1. CÓDIGO BIEN(ES) O SERVICIO(S) A CONTRATAR

En atención al artículo 1.33. Obligación de hacer uso del clasificador de bienes y servicios del Manual de Contratación de la Empresa ESPA S.A. E.S.P., los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

| GENERADOR DE CÓDIGO | BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - GRUPOS | CÓDIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| F - SERVICIOS | SEGMENTOS | 72000000 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. |
| | FAMILIAS | 72140000 | Servicios de Construcción pesada |
| | CLASES | 72141100 | Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura |
| | PRODUCTOS | 72141119 | Servicio de construcción de acueductos |

| GENERADOR DE CÓDIGO | BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - GRUPOS | CÓDIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| F - SERVICIOS | SEGMENTOS | 81000000 | Servicios Basados en Ingeniería, |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Investigación y Tecnología |
| | FAMILIAS | 81100000 | Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura |
| | CLASES | 81101500 | Ingeniería civil y arquitectura |
| | PRODUCTOS | 81101505 | Ingeniería estructural |

6.1.1. BIEN O SERVICIO A REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

En este numeral debe identificarse los bienes y/o servicios para el registro contable

| GENERADOR DE CÓDIGO | BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - GRUPOS | CÓDIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| F - SERVICIOS | FAMILIAS | 72140000 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA |
| | CLASES | 72141100 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA |
| | PRODUCTOS | 72141119 | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS |

| GENERADOR DE CÓDIGO | BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - GRUPOS | CÓDIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| F - SERVICIOS | FAMILIAS | 81100000 | SERVICIOS PROFESIONAL ES DE INGENIERIA |
| | CLASES | 81101500 | INGENIERIA CIVIL |
| | PRODUCTOS | 81101505 | INGENIERIA ESTRUCTURAL |

6.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y OBLIGACIONES PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las actividades a desarrollar con el presente proceso, corresponde a los ítems, cantidades y

especificaciones técnicas plasmadas por el municipio de Aguazul mediante el Convenio Interadministrativo No. 440 del 18 de junio de 2024, denominado "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA VEREDA GUADUALES AL SISTEMA ALTERNO DE ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO COLECTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN JOSÉ DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE*", donde la Secretaría de Infraestructura y la Oficina Asesora de Planeación del municipio de Aguazul, realizaron la verificación y aprobación de los requisitos para el proyecto anteriormente mencionado. Así las cosas,

1. El contratista deberá realizar entrega de los materiales y/o equipos de construcción, de acuerdo con las características y/o especificaciones técnicas descritas a continuación;

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| | EXCAVACIONES | | |
| 1 | Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (oruga) | m3 | 2745.07 |
| | TUBERIAS | | |
| 2 | Tubería de Polietileno PE 80 PN-12.5 de Ø=32 mm= 1" | m | 2012.82 |
| 3 | Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=63 mm = 2" | m | 153.40 |
| 4 | Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=90 mm = 3" | m | 6984.00 |
| 5 | Prueba hidráulica para tubería Ø 2" - 4 " | m | 10530.22 |
| 6 | Cinta de señalización red de acueducto enterrada a= 20 cm | m | 9150.22 |
| 7 | Retiro de Tubería existente de acueducto PVC Ø - 3/4, 1 y 2" | m | 9150.22 |
| | VÁLVULAS, ACCESORIOS DE MONTAJE Y CAJAS DE PROTECCIÓN | | |
| 8 | Codo 90° PE 100 - RDE 11 PN 16 90 mm Ø=3" | Und | 2 |
| 9 | Codo 90° PE 100 - RDE 11 PN 16 90 mm Ø=2" | Und | 1 |
| 10 | Tee de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3" | Und | 3 |
| 11 | Tee de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 63 mm Ø=2" | Und | 1 |
| 12 | Tapón de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3". Suministro e Insta | Und | 1 |
| 13 | Reducción de Polietileno 90 mm x 63 mm PE 100 RDE 17 PN 10 | Und | 2 |
| 14 | Reducción de Polietileno 63 mm x 32 mm PE 100 RDE 11 PN 16 | Und | 50 |
| 15 | Válvula compuerta elástica vástago no ascendente Ø=3" E.B. Suministro e instal. | Und | 4 |
| 16 | Válvula de ventosa 1 1/2". Cámara sencilla doble acción con rosca. Suministro e instal. | Und | 11 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 17 | Caja de inspección 60 x 60 | Und | 15 |
| 18 | Caja de inspección 100 x 100 | Und | 1 |
| 19 | Estación macromedidora Ø=3" con accesorios. Suministro e Instal. | Und | 1 |
| | PASOS ELEVADOS | | |
| 20 | Excavación a mano en material común | m3 | 152.88 |
| 21 | Relleno con material sub base triturado tamaño máximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación con transporte | m3 | 6.56 |
| 22 | Concreto para solado resistencia 140 Kg/cm2 - 2000 Psi | m3 | 1.10 |
| 23 | Acero de Refuerzo Grado 60 | kg | 1744.86 |
| 24 | Zapata en concreto para cimentación de resistencia 3000 psi | m3 | 6.55 |
| 25 | Columna en concreto de resistencia 3000 psi | m3 | 6.21 |
| 26 | Dado en concreto de resistencia 3500 Psi. | m3 | 9.00 |
| 27 | Cable IPS - IWRC 6 x 19 AA Ø= 1/2" | m | 63.09 |
| 28 | Cable IPS - IWRC 6 x 19 AA Ø= 3/8" | m | 115.58 |
| 29 | Perro de 1/2 " tipo pesado. | Und | 324.00 |
| 30 | Perro de 3/8 " tipo pesado. | Und | 392.00 |
| 31 | Guardacable Ø= 1/2" Tipo Pesado. Suministro e Instal. | Und | 72.00 |
| 32 | Guardacable Ø= 3/8" Tipo Pesado. Suministro e Instal. | Und | 98.00 |
| 33 | Tensor o templete varilla lisa 1/2" roscado 0.20 m ambos extremos. Suministro e Instal. | m | 16.00 |
| 34 | Pintura en esmalte para guayas, cables y varillas (2 manos) | m | 178.67 |
| 35 | Relleno en material seleccionado de la excavación compactado | m3 | 137.99 |
| 36 | Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms | m3 | 14.89 |
| | RELLENOS | | |
| 37 | Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte | m3 | 457.51 |
| 38 | Relleno en material seleccionado de la excavación compactado | m3 | 1830.04 |
| 39 | Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km | m3 | 1098.03 |
| | ACOMETIDAS | | |
| 40 | Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=6m) Ø=1/2", (incluye micromedidor). Suministro e Instal. | Und | 50.00 |
| 41 | PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO | Und | 1 |
| 42 | PLAN ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL | Und | 1 |

6.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para efectos del cumplimiento del objeto del contrato, se debe tener en cuenta que el contratista se obliga para con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., a realizar las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad conforme los siguientes:

6.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones o normas bajo las cuales se deben ejecutar las obras se encuentran en el Convenio Interadministrativo No. 0440 del 18 de junio de 2024, además se deberán tener en cuenta las secciones correspondientes al REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RAS 2000 Y RESOLUCIÓN 0330 DE 2017, NORMA TÉCNICA COLOMBIANA DE SISMO RESISTENCIA NSR - 10, ICONTEC y aquellas normas y/o procedimientos aplicables para este tipo de obras, también se deberán tener en cuenta los estudios, diseños recomendaciones y observaciones del Interventor que dado el caso se genere alguna inconformidad respecto a las especiaciones técnicas contempladas, estas se deben remitir al interventor y/o supervisor para su respectiva evaluación y aprobación, aclarando que no se exime al contratista de ejecutarlas sin ningún tipo responsabilidad, la normatividad a utilizar debe ser vigente, se exigirá certificado de ensayos de laboratorios donde se recuieran y se pueda verificar la calidad de cada uno de los materiales a utilizar y de los sistemas instalados.

Donde se mencionen especificaciones o normas de diferentes entidades, se entiende que se aplicará su última versión o reglamentación según aplique para cada actividad, si no existe el procedimiento o descripción de la especificación en el presente documento se debe aplicar aquella que cumpla para el desarrollo de las actividades. Para la ejecución de la obra, el ejecutor se obliga a utilizar materiales y equipos de la mejor calidad y a implementar procedimientos constructivos siguiendo recomendaciones de los reglamentos y normas previamente mencionados.

En caso de presentarse errores u omisiones o discrepancias entre las especificaciones técnicas, planos, datos y cantidades de obras físicas al objeto del presente proyecto, el ejecutor deberá sugerir y solicitar cambios o modificaciones con la aprobación de la Interventoría y visto bueno de Supervisión.

Se anexa al presente documento, las respectivas especificaciones técnicas contenidas en